



## **BASES CONVOCATORIA A PROYECTOS DE INVERSIÓN COOPERATIVOS 2022**

### **MIEM-Dinapyme**

#### **ANTECEDENTES**

El Ministerio de Industria, Energía y Minería es responsable de diseñar e instrumentar las políticas del Gobierno referidas a los sectores industrial, energético, minero, de las telecomunicaciones, servicios de comunicación audiovisual y postal, de la propiedad industrial y de las micro, pequeñas y medianas empresas. También es responsable de orientar la transformación y el fortalecimiento del aparato productivo nacional, de su matriz energética y su infraestructura de comunicaciones, para el desarrollo sustentable e inclusivo, en el marco de la integración regional y la inserción en un mundo globalizado.

#### **OBJETO**

La Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas (Dinapyme), en el marco del Proyecto 208 “Fortalecimiento e Implementación de Políticas de Especialización Productiva”, convoca a Cooperativas de Trabajo, Cooperativas Agrarias y Sociedades de Fomento Rural vinculadas a la actividad industrial, a presentar proyectos de inversión que favorezcan el desarrollo de áreas clave de su actividad productiva o prestación de servicios en pro de la mejora de su competitividad.

**Los proyectos podrán presentarse en alguna de las dos modalidades detalladas a continuación:**

**Modalidad SIMPLE:** Cooperativas Agrarias, Cooperativas de Trabajo o Sociedades de Fomento Rural que postulen un proyecto de inversión de forma individual (liderado y vinculado a una única organización).

Tope de fondos por proyecto \$ 600.000 no reintegrables. Contrapartida mínima 20%.

**Modalidad ASOCIADA:** Implica un proyecto de inversión que involucra a dos o más organizaciones en su ejecución y que por ende tendrá impacto en dos o más organizaciones.

Tope de fondos por proyecto \$ 1.000.000 no reintegrables. Contrapartida mínima 30%

La **TITULAR DEL PROYECTO** deberá ser en todos los casos una Cooperativa de Trabajo, Cooperativa Agraria o Sociedad de Fomento Rural. En esta modalidad, se podrán presentar asociadas a una o varias entidades de la Economía Social y Solidaria y/o a una o varias empresas no-cooperativas.



Los **OBJETIVOS DE LOS PROYECTOS (EN AMBAS MODALIDADES) ESTARÁN ALINEADOS CON ALGUNA DE LAS ÁREAS QUE SON COMPETENCIA DEL MIEM<sup>1</sup>** y deberán suponer al menos uno de los siguientes puntos:

- a) Desarrollo de nuevos productos y/o servicios
- b) Mejora de productos y/o servicios actuales
- c) Mejora de procesos ya sean productivos o comerciales o industriales
- d) Desarrollo de nuevos canales de comercialización
- e) Prever acceso a nuevos mercados en el corto plazo
- f) Mejoras en la gestión (gestión empresarial, gestión financiera, operativa)
- g) Incorporación o ampliación de certificaciones
- h) Innovación aplicada a los procesos industriales, semi-industriales o de prestación de servicios conexos a la industria
- i) Mejora en la cantidad y/o calidad del empleo
- j) Procesos de internacionalización (solo en MODALIDAD ASOCIADA)
- k) Mejoras en los procesos de gestión ambiental de la organización.

## **BASES CONVOCATORIA 2022 –**

### **MODALIDAD SIMPLE**

#### **CONDICIONES DE POSTULACIÓN:**

Para poder postular, la organización deberá obligatoriamente:

- 1. Presentar proyecto de inversión (máximo 20 páginas) conteniendo básicamente:**

-Resumen ejecutivo.

---

<sup>1</sup> El Ministerio de Industria, Energía y Minería es responsable de diseñar e instrumentar las políticas del Gobierno referidas a los sectores industrial, energético, minero, de las telecomunicaciones, servicios de comunicación audiovisual y postal, de la propiedad industrial y de las micro, pequeñas y medianas empresas. También es responsable de orientar la transformación y el fortalecimiento del aparato productivo nacional, de su matriz energética y su infraestructura de comunicaciones, para el desarrollo sustentable e inclusivo, en el marco de la integración regional y la inserción en un mundo globalizado.



- Antecedentes de la cooperativa.
- Objetivo del proyecto: qué se hará.
- Estudio de mercado: clientes, demanda, proyección.
- Análisis técnico: tipo de tecnología, rendimientos, capacidad operativa, etc.
- Análisis financiero: costos, flujo de caja, proyecciones.
- Se deberá detallar cada uno de los gastos e inversiones, discriminando importe sin IVA, IVA y total.
- Cronograma de inversiones previsto, identificando los principales hitos del proyecto.

**Se pueden agregar en anexos otros documentos de interés como diagnósticos o presupuestos.**

**Documentos a presentar:**

- a) Carátula (Anexo I).
- b) Ficha de proyecto modelo simplificado (Anexo III).
- c) Proyecto de inversión (documento no mayor a 20 páginas).
- d) Acta de Asamblea o Comisión Directiva avalando la presentación del proyecto a esta Convocatoria.
- e) Certificado de cumplimiento regular de obligaciones emitido por la Auditoría Interna de la Nación (AIN) si corresponde. En caso de no poseer el certificado de AIN al momento de la postulación, se deberá adjuntar comprobante de haberlo solicitado a AIN y estado del trámite.\*

**2. Estar constituida como Cooperativa de Trabajo, Cooperativa Agraria o Sociedad de Fomento Rural de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente.**

**Documentos a presentar:** Estatutos de la Cooperativa / Sociedad de Fomento Rural inscripto en la Dirección General de Registros del Ministerio de Educación y Cultura (u otra institución registral para el caso de algunas Sociedades de Fomento Rural). En todos los casos se debe poder visualizar el correspondiente sellado que verifica la condición de registrada.

**3. Desarrollar actividad industrial, semi industrial y/o proveer de servicios claramente conexos a la industria.**

**Documentos a presentar:** Ingreso de número de RUT en Carátula (Anexo I).



4. **Estar inscrita o en proceso de inscripción en RUPE. \*\***

**Documentos a presentar:** Ingreso de número de RUT en Carátula (Anexo I).

5. **Presentar al menos los dos últimos balances de la empresa completos y avalados (firmados) por Contador Público. En caso que por la fecha de inicio de actividades no se cuente con dos balances, deberá presentar información contable (Situación patrimonial y resultados) actualizados a la fecha de la postulación y avalados (firmados) por Contador Público.**

**Documentos a presentar:** Dos últimos balances / si no tiene antigüedad, información contable (Situación patrimonial y resultados) actualizados a la fecha de postulación.

#### **OTROS REQUISITOS:**

6. **En caso que el proyecto incluya solicitud de fondos para mejora de local, se deberá presentar documentación probatoria de propiedad / arrendamiento / comodato del bien inmueble.**

**Documentos a presentar:** Copia de título de propiedad o documentación probatoria de arrendamiento o comodato.

7. **En el caso que la organización solicitante desarrolle parte o la totalidad de su actividad económica bajo un acuerdo interinstitucional público-privado, deberá presentar documentación probatoria del mismo.**

**Documentos a presentar:** Copia de convenio o similar que detalle objeto, derechos y obligaciones de las partes, plazos y cualquier otra información que ilustre el tipo y alcance del acuerdo.

8. En caso de haber participado de las convocatorias del MIEM, **no mantener saldos pendientes** de rendición de los fondos entregados ni de las contrapartidas exigidas en los convenios oportunamente suscritos.
9. **No registrar incumplimientos ni renunciaciones** a fondos no reembolsables otorgados por el MIEM en el marco de ediciones anteriores de esta Convocatoria como Titular de proyecto o Aliada.
10. Si ya ha sido beneficiaria de esta Convocatoria en ediciones anteriores, **no tener antecedentes negativos en la ejecución de los proyectos.** Esto implica, no haber registrado



atrasos significativos o comportamientos inapropiados respecto al convenio oportunamente suscrito. El informe de seguimiento lo realiza MIEM-Dinapyme de acuerdo a los registros correspondientes.

11. **No mantener saldos vencido e impagos con Fondes-Inacoop y/o Inacoop** (Podrán postular quienes tengan un préstamo o fondo vigente pero estén al día con el pago de las cuotas y cumplimiento de otros requisitos).
12. **No haber sido beneficiaria de fondos en la edición 2021** de la Convocatoria a Proyectos Cooperativos del MIEM.
13. **Estar inscrita en Inacoop**, al día con la Prestación Coactiva (si corresponde).

**Documentos a presentar:**

- a) Certificado vigente de la Prestación Coactiva.
- b) Inscripción en el registro de Entidades de la Economía Social y Solidaria de Inacoop.

\* **AIN:** El Tribunal podrá otorgar plazo extra más allá de la fecha de cierre de la convocatoria para que las postulantes formalicen la entrega del Certificado de Regularidad. Al momento de emitir el fallo final, el Tribunal considerará elegibles únicamente a aquellas cooperativas que cuenten con Certificado de Regularidad de AIN al día.

\*\* **RUPE:** Al momento de la adjudicación la participante deberá estar ACTIVA en RUPE. No será admitido en esa instancia el estado EN INGRESO.

**CONDICIONES DE LOS FONDOS Y GASTOS ELEGIBLES**

El MIEM podrá financiar hasta el **80%** del valor total del proyecto (SIN IVA) con un tope de \$ **600.000 por proyecto**.

La beneficiaria deberá integrar contrapartida equivalente como mínimo al **20% del total del proyecto**.

Estos fondos tendrán carácter de no reembolsables y estarán sujetos a rendición de cuentas por parte de la beneficiaria cada 60 días a partir de la fecha del primer desembolso, según lo dispuesto por la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas de la República.

**Rubros a los que se pueden aplicar los fondos otorgados por el MIEM:**

- a. Adquisición de máquinas, equipos y/o herramientas necesarias para llevar adelante la actividad productiva y/o prestación de servicios.



Se admite la adquisición de las mismas en condición de “usada”, así como la reparación únicamente si existe fundamento notorio de su conveniencia para el emprendimiento frente a la adquisición de nuevas. Para avalar lo anterior deberá presentarse justificación técnica y económica.

- b. Insumos para el ciclo productivo (materias primas, bienes en proceso).
- c. Gastos de registro de marcas, patentes y/o certificaciones.
- d. Reformas en infraestructura del local donde se desarrolla la actividad productiva siempre que el local sea propiedad de la cooperativa o esté en régimen de arrendamiento o comodato por período remanente igual o mayor a cinco años.
- e. Asistencia técnica, capacitación y/o entrenamiento del personal que esté estricta y probadamente vinculada a la tecnología a incorporar. Deberá ser impartida por profesionales calificados y/o proveedor de las maquinarias, con antecedentes verificables. La capacitación deberá estar vinculada al proyecto y tener impacto directo en el resultado del mismo. **Tope a destinar a este rubro: 10% de fondos adjudicados por el MIEM.**
- f. Hardware, software, servicios TIC.

**Rubros a los que NO pueden aplicarse los fondos otorgados por el MIEM ni la contrapartida mínima:**

- a. Capacitación y apoyo técnico salvo la excepción mencionada en el literal e.
- b. Adquisición de locales / terrenos / alquileres / vehículos utilitarios, a excepción de los vehículos utilitarios eléctricos asociados a proyectos de eficiencia energética / sueldos y jornales.
- c. Honorarios profesionales, excepto los indicados en el literal e.
- d. Elaboración de estudios de viabilidad.
- e. Amortización de bienes de capital.
- f. Gastos financieros (compra de bonos, acciones o pago de intereses o deudas).
- g. Aportes a BPS / pagos a DGI por cualquier tributo o concepto / pago de multas, recargos y tasas de cualquier naturaleza.
- h. Viáticos / participación en ferias / adquisición de bienes de uso en condición de “usados” (diferentes a los indicados como elegibles en el subtítulo anterior).
- i. Gastos que no se puedan comprobar como resultantes de la ejecución del proyecto.



- j. Gastos efectuados antes de la fecha la resolución que resuelve el fallo del MIEM para esta convocatoria en caso de resultar el proyecto elegido como adjudicatario en esta Convocatoria.

Los fondos MIEM no financian ningún tipo de tributo / impuestos. En el caso del IVA, podrá ser considerado como aporte en contrapartida por parte de la beneficiaria siempre que el régimen tributario bajo el cual opera la beneficiaria no le permita descontar el IVA de compras e inversiones del IVA a pagar.

### **DESEMBOLSOS, CONTROL Y SEGUIMIENTO**

La entrega de fondos se realizará en dos etapas:

- a) 70% luego de la firma del convenio;
- b) 30% restante al finalizar la rendición de cuentas del 100% de los fondos del proyecto (fondos MIEM + contrapartida).

La beneficiaria deberá rendir cuentas del uso de los fondos MIEM y contrapartidas cada 60 días corridos, mediante la presentación de informe de rendición de cuentas firmado por Contador Público, aportando copia de la documentación original (facturas, recibos, etc.) compilada por el Contador en dicho informe.

**Plazo máximo de ejecución del proyecto: 12 meses.**

### **CRITERIOS DE EVALUACION**

Los proyectos serán evaluados de acuerdo a los criterios definidos a continuación.

Podrán aspirar a ser apoyados aquellos proyectos que igualen o superen los **60 puntos**.

<b>Criterio</b>	<b>Elementos a considerar para evaluar el criterio</b>
<b>Viabilidad económica</b>	<b>Elementos a considerar: 1)</b> Rigor, certeza con que se expresen las dificultades o debilidades actuales del negocio; <b>2)</b> Posibilidad de la organización, de integrar la contrapartida necesaria; <b>3)</b> Magnitud del impacto esperado



<p>Máximo: 50 puntos.</p> <p>– 40 puntos (<u>mínimo excluyente</u>)</p>	<p>de la inversión en la marcha del negocio; <b>4)</b> Pertinencia de los rubros solicitados en base a la situación de la cooperativa; <b>5)</b> Realismo y/o sustento con que se haya determinado el impacto de la inversión en el negocio. Análisis de la documentación aportada, otras fuentes, diagnóstico empresarial.</p>
<p><b>Encadenamiento y competitividad</b></p> <p>Máximo: 10 puntos</p> <p>a) Hasta 10 puntos</p> <p>b) Hasta 7 puntos</p> <p>c) Hasta 2 puntos</p>	<p><b>En qué medida el proyecto apunta a generar bienes y/o servicios que se integran competitivamente en una cadena industrial:</b> <b>a)</b> Proyecto con capacidad concreta de aumentar su participación en una cadena industrial con posibilidad de diversificar clientes y mercados, posibilidad exportadora y/o reducción de costos significativa; <b>b)</b> Proyecto que se va a mantener como hasta ahora dentro de una cadena industrial sin demasiadas posibilidades de diversificar clientes o generar exportaciones y/o con variaciones mínimas en costos o márgenes; <b>c)</b> El proyecto no aporta sustancialmente a la integración de la organización a una cadena productiva.</p>
<p><b>Impacto en la propia organización y/o entorno cercano</b></p> <p>Máximo: 10 puntos</p> <p>a) Hasta 10 puntos</p> <p>b) Hasta 7 puntos</p> <p>c) Hasta 2 puntos</p>	<p><b>En qué medida el proyecto impacta en <u>cantidad</u> de puestos de trabajo generados, en la <u>calidad</u> del trabajo así como la medida en que impacta positivamente en el entorno cercano (zona de influencia, zonas adyacentes, otras industrias, etc.):</b> <b>a)</b> Es un proyecto cuyas características lo hacen altamente relevante para los involucrados directos e indirectos, de llevarse a cabo, tendrá impacto amplio y muy positivo en varios agentes vinculados, incluso fomentando alianzas con otras cooperativas; <b>b)</b> Es un proyecto positivo en generación de puestos de trabajo y/o en la calidad de los mismos, pero sin gran impacto o relevancia para agentes vinculados; <b>c)</b> El proyecto no impacta significativamente en cantidad y calidad del trabajo ni en su entorno cercano.</p>
<p><b>Tipo de tecnología que incorpora</b></p> <p>Máximo: 10 puntos</p>	<p><b>Qué tipo de tecnología propone el proyecto:</b> <b>a)</b> Propone la incorporación de tecnología innovadora para el sector que habilita cambios profundos o radicales en la producción, los procesos, el diseño u otros aspectos del negocio; <b>b)</b> Propone la incorporación de tecnología moderna aunque tradicional,</p>





<p>a) Hasta 10 puntos</p> <p>b) Hasta 7 puntos</p> <p>c) Hasta 2 puntos</p>	<p>básica para el negocio, apuntando a renovar equipos y/o mejorar procesos, en clave de “continuidad”; c) Propone inversión en infraestructura básica para la operativa.</p>
<p><b>Aspectos ambientales</b></p> <p>Máximo: 10 puntos</p> <p>a) Hasta 10 puntos</p> <p>b) Hasta 7 puntos</p> <p>c) Hasta 2 puntos</p>	<p><b>a)</b> El proyecto presenta actividades, resultados esperados y objetivos vinculados claramente con la sustentabilidad, economía verde, economía circular: Utiliza o incorpora tecnologías limpias o procesos "verdes" para mejorar el desempeño medioambiental. Utiliza materia prima reciclada, componentes reutilizados, valoriza residuos, materia prima biodegradable o compostable. El destino post consumo del producto es primordialmente para reutilización y no para destino final (DF). El proyecto contiene actividades, resultados y objetivos vinculados al Reciclaje, Reutilización, Reparación, Remanufactura, Recuperación de componentes o de energía, etc.</p> <p><b>b)</b> El proyecto presenta actividades, resultados esperados y objetivos alineados a mitigar impactos del propio proyecto y/o del desarrollo de las actividades de la organización.</p> <p><b>c)</b> El proyecto considera mínimamente aspectos ambientales en su formulación.</p>
<p><b>Equidad territorial</b></p> <p>Hasta 10 puntos</p>	<p>Se asigna el siguiente puntaje de acuerdo a la <b>ubicación del proyecto</b>:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>– Artigas, Rivera, Cerro Largo, Treinta y Tres 10 puntos.</li><li>– Tacuarembó, Durazno, Florida, Lavalleja 8 puntos.</li></ul>



	<ul style="list-style-type: none"><li>– Salto, Paysandu, Rio Negro, Soriano, Flores, Rocha 6 puntos.</li><li>– Maldonado, Colonia, Canelones, San José 4 puntos.</li><li>– Montevideo 1 punto.</li></ul>
--	--

En caso de que dos o más proyectos obtengan la misma puntuación, se dará preferencia al proyecto que haya obtenido mayor puntaje en el concepto “Encadenamiento y competitividad”. Si la paridad se mantiene, se irá a la comparación en el concepto “Impacto en la propia organización y/o entorno cercano”, en tercer lugar a “Tipo de tecnología que incorpora”, en cuarto lugar a “Aspectos ambientales”.

#### **BASES CONVOCATORIA 2022 –**

#### **MODALIDAD ASOCIADA**

#### **CONDICIONES DE POSTULACIÓN**

En adelante en estas bases hablaremos de dos figuras:

- a) La **titular de la alianza** (representante de la alianza ante el MIEM, que deberá ser Cooperativa de Trabajo, Sociedad de Fomento Rural o Cooperativa Agraria. La misma recibirá los fondos no reembolsables y realizará las rendiciones de cuentas.
- b) La(s) **aliada(s)** que será(n) las demás integrante(s) de la alianza que participen del proyecto y que serán socias de la titular.

Para poder postular, la **ORGANIZACIÓN TITULAR** deberá obligatoriamente:

#### **1. Presentar proyecto de inversión (máximo 20 páginas) conteniendo básicamente:**

-Resumen ejecutivo.

-Antecedentes y características de cada una de las organizaciones participantes de la alianza.

-Objetivo del proyecto: qué se hará.



- Estudio de mercado: clientes, demanda, proyección.
- Análisis técnico: tipo de tecnología, rendimientos, capacidad operativa, etc.
- Análisis financiero: costos, flujo de caja, proyecciones al menos a dos años.
- Se deberá detallar cada uno de los gastos e inversiones, discriminando importe sin IVA, IVA y total.
- Cronograma de inversiones previsto, identificando los principales hitos del proyecto y rol de cada una de las integrantes de la alianza.

**Se pueden agregar en anexos otros documentos de interés como diagnósticos o presupuestos.**

**Documentos a presentar:**

- a) Carátula (Anexo I).
- b) Ficha de proyecto (Anexo IV).
- c) Carta compromiso de LA TITULAR y ALIADA(S) indicando el rol de cada una de ellas en el proyecto, firmada por los representantes legales de cada una (se adjunta modelo orientativo, en Anexo II).
- d) Proyecto de inversión (documento no mayor a 20 páginas).
- e) Acta de Asamblea o Comisión Directiva de la titular, avalando la presentación a esta Convocatoria.
- f) Certificado de cumplimiento regular de obligaciones emitido por la Auditoría Interna de la Nación (AIN) de todas las cooperativas integrantes de la alianza (si fuera el caso). En caso de no poseer el certificado de AIN al momento de la postulación, se deberá adjuntar comprobante de haberlo solicitado a AIN y estado del trámite. \*

**2. Estar constituida LA TITULAR como Cooperativa de Trabajo, Cooperativa Agraria, Sociedad de Fomento Rural de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente.**

**Documentos a presentar:** Contrato social debidamente inscripto ante el Registro (u otra institución registral para el caso de algunas Sociedades de Fomento Rural), de LA TITULAR. En todos los casos se debe poder visualizar el correspondiente sellado que verifica la condición de registrada.

**3. Desarrollar LA TITULAR, actividad industrial, semi industrial y/o a los servicios claramente conexos a la industria.**



**Documentos a presentar:** Ingreso de número de RUT en Carátula (Anexo I).

**4. Estar LA TITULAR inscrita o en proceso de inscripción en RUPE. \*\***

**Documento a presentar:** Ingreso de número de RUT en Carátula (Anexo I).

- 5. Balances de la TITULAR de al menos dos ejercicios inmediatos anteriores a la postulación, completos y avalados (firmados) por Contador Público.** Para el caso que por razones de poca antigüedad no posea información contable de dicho período, deberá presentar información contable (Situación patrimonial y resultados) actualizados a la fecha de la postulación y avalados (firmados) por Contador Público **Balances de la(s) ALIADA(S) de al menos el ejercicio inmediato anterior** (salvo para el caso de que por razones de poca antigüedad, no posea información contable de dicho período, en ese caso, deberá presentar información contable -Situación patrimonial y resultados- actualizados a la fecha de la postulación) firmado por Contador Público.

**Documentos a presentar:**

- a) Dos últimos balances de la **TITULAR** / si no tiene antigüedad, información contable (situación patrimonial y resultados) a la fecha de postulación.
- b) Balances de la(s) **ALIADA(S)** de al menos el ejercicio inmediato anterior / si no tienen antigüedad, información contable (situación patrimonial y resultados) a la fecha de postulación.

**OTROS REQUISITOS:**

- 6. En caso que el proyecto incluya solicitud de fondos para mejora de local, se deberá presentar documentación probatoria de propiedad / arrendamiento / comodato del bien inmueble.**

**Documentos a presentar:** copia de título de propiedad o documentación probatoria de arrendamiento o comodato.

- 7. En el caso que la organización solicitante desarrolle parte o la totalidad de su actividad económica bajo un acuerdo interinstitucional público-privado, deberá presentar documentación probatoria del mismo.**

**Documentos a presentar:** copia de convenio o similar que detalle objeto, derechos y obligaciones de las partes, plazos y cualquier otra información que ilustre el tipo y alcance del acuerdo.



8. En caso de haber participado LA TITULAR O LA(S) ALIADA(S) de las convocatorias del MIEM, **no mantener saldos pendientes de rendición de los fondos** entregados ni de las contrapartidas exigidas en los convenios oportunamente suscritos.
9. No registrar LA TITULAR NI LA(S) ALIADA(S), **incumplimientos ni renunciaciones a fondos no reembolsables otorgados por el MIEM** en el marco de ediciones anteriores de esta Convocatoria.
10. Si LA TITULAR ya a ha sido beneficiaria de esta Convocatoria en ediciones anteriores, **no tener antecedentes negativos en la ejecución de los proyectos**. Esto implica, no haber registrado atrasos significativos o comportamientos inapropiados respecto al convenio oportunamente suscrito. El Tribunal podrá, en virtud del grado de responsabilidad de la(s) ALIADA(S) en el proyecto, evaluar negativamente el mismo, en caso de que alguna de la(s) ALIADA(S) posea un informe de seguimiento negativo. El informe de seguimiento lo realiza MIEM-Dinapyme de acuerdo a los registros correspondientes.
11. No mantener LA TITULAR NI LA(S) ALIADA(S) (si corresponde) **saldos vencido e impagos con Fondes-Inacoop y/o Inacoop** (Podrán postular quienes tengan un préstamo o fondo vigente pero estén al día con el pago de las cuotas y cumplimiento de otros requisitos).
12. No haber sido la TITULAR ni la(s) ALIADA(S) **beneficiarias de fondos en la edición 2021** de la Convocatoria a Proyectos Cooperativos del MIEM.
13. **Estar inscrita en Inacoop**, al día con la Prestación Coactiva (si corresponde).

**Documentos a presentar:**

- a) Certificado vigente de la Prestación Coactiva.
- b) Inscripción en el Registro de Entidades de la Economía Social y Solidaria en Inacoop.

\* **AIN:** El Tribunal podrá otorgar plazo extra más allá de la fecha de cierre de la convocatoria para que las postulantes formalicen la entrega del Certificado de Regularidad. Al momento de emitir el fallo final, el Tribunal considerará elegibles únicamente a aquellas cooperativas que cuenten con Certificado de Regularidad de AIN al día.

\*\* **RUPE:** Al momento de la adjudicación la participante deberá estar ACTIVA en RUPE. No será admitido en esa instancia el estado EN INGRESO.

El MIEM no interviene en negociaciones / acuerdos entre organizaciones privadas, debiendo formalizarse los términos y condiciones de la alianza en el ámbito privado previamente a postular a la convocatoria (Anexo II)



Sin perjuicio de lo antes dicho, la TITULAR de la alianza previamente designada por las integrantes de la misma, firmará convenio con el MIEM y será la responsable de recibir los fondos y rendir cuentas sobre su uso (carácter de TITULAR). Todas las integrantes de la alianza serán responsables por el uso adecuado de los fondos y por la consecución del proyecto.

Para postular y/o ejecutar el proyecto no es necesario constituir una persona jurídica diferente de las organizaciones que postulan como alianza. Al momento de postular, para manifestar la alianza será suficiente a través de una nota conjunta firmada por todas las organizaciones que integran el proyecto comprometiéndose a la ejecución del mismo e indicando el rol que cada una cumplirá en la alianza así como las contrapartidas que cada una aportará (Anexo II).

### **CONDICIONES DE LOS FONDOS Y GASTOS ELEGIBLES**

El MIEM podrá financiar hasta el **70%** del proyecto, con un tope de **\$ 1.000.000 por proyecto**.

Las postulantes deberán integrar contrapartidas equivalentes como mínimo al **30% del total del proyecto**.

Estos fondos tendrán carácter de **no reembolsables** y estarán sujetos a rendición de cuentas por parte de la beneficiaria cada 60 días a partir de la fecha del primer desembolso, según lo dispuesto por la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas de la República.

### **Rubros a los que pueden aplicarse los fondos otorgados por el MIEM:**

- a. Adquisición de máquinas, equipos y/o herramientas necesarias para llevar adelante la actividad productiva y/o prestación de servicios.

Se admite la adquisición de las mismas en condición de “usada”, así como la reparación únicamente si existe fundamento notorio de su conveniencia para el emprendimiento frente a la adquisición de nuevas. Para avalar lo anterior deberá presentarse justificación técnica y económica.

- b. Insumos para el ciclo productivo (materias primas, bienes en proceso).
- c. Gastos de registro de marcas, patentes y/o certificaciones.
- d. Reformas en infraestructura del local donde se desarrolla la actividad productiva siempre que el local sea propiedad de la cooperativa, sociedad de fomento o esté en régimen de arrendamiento o comodato por período remanente igual o mayor a cinco años.
- e. Asistencia técnica, capacitación y/o entrenamiento del personal que esté estricta y probadamente vinculada a la tecnología a incorporar. Deberá ser impartida por profesionales calificados y/o proveedor de las maquinarias, con antecedentes verificables.



La capacitación deberá estar vinculada al proyecto y tener impacto directo en el resultado del mismo. Tope 10% de fondos adjudicados por el MIEM.

- f. Hardware, Software, servicios TIC.
- g. Honorarios y gastos a aplicar directamente en la ejecución técnica del proyecto.

Tope 10 % de fondos adjudicados por el MIEM.

El detalle de rubros correspondiente deberá incluirse en el proyecto a postular y en caso de resultar aprobado, el plan de trabajo resultante será objeto de seguimiento específico.

**Rubros a los que NO pueden aplicarse los fondos otorgados por el MIEM ni la contrapartida mínima:**

- a. Capacitación y apoyo técnico, salvo la excepción indicada en literal e.
- b. Adquisición de locales / terrenos / alquileres / vehículos, a excepción de los vehículos utilitarios eléctricos asociados a proyectos de eficiencia energética / sueldos y jornales salvo la excepción indicada en literales **e y g**.
- c. Honorarios profesionales salvo la excepción indicada en literales **e y g**.
- d. Elaboración de estudios de viabilidad
- e. Amortización de bienes de capital.
- f. Gastos financieros (compra de bonos, acciones o pago de intereses o deudas).
- g. Aportes a BPS / pagos a DGI / pago de multas, recargos y tasas de cualquier naturaleza.
- h. Viáticos / participación en ferias / adquisición de bienes de uso en condición de “usados” (diferentes a los indicados como elegibles en literal **a**).
- i. Gastos que no se puedan comprobar como resultantes de la ejecución del proyecto.
- j. Gastos efectuados antes de la firma del Convenio con el MIEM, en caso de resultar el proyecto elegido como adjudicatario en esta convocatoria.

**DESEMBOLSOS, CONTROL Y SEGUIMIENTO**

La entrega de fondos se realizará en dos etapas:

- a) 60% luego de la firma del convenio;
- b) 40% restante al finalizar la rendición de cuentas del 100% de los fondos del proyecto (fondos MIEM + contrapartida).



La beneficiaria (TITULAR) deberá rendir cuentas del uso de los fondos MIEM y contrapartidas cada 60 días corridos, mediante la presentación de informe de rendición de cuentas firmado por Contador Público, aportando copia de la documentación original (facturas, recibos, etc.) compilada por el Contador en dicho informe.

**PLAZO DE EJECUCION DEL PROYECTO: 18 meses.**

**CRITERIOS DE EVALUACION**

Los proyectos serán evaluados de acuerdo a los criterios definidos a continuación.

Podrán aspirar a ser apoyados aquellos proyectos que igualen o superen los **60 puntos**.

<b>Criterio</b>	<b>Elementos a considerar para evaluar el criterio</b>
<b>Viabilidad económica</b>  Máximo: 50 puntos.  – 40 puntos ( <u>mínimo excluyente</u> )	<b>Elementos a considerar: 1)</b> Rigor, certeza con que se expresen las dificultades o debilidades actuales del negocio; <b>2)</b> Posibilidad de la organización de integrar la contrapartida necesaria; <b>3)</b> Magnitud del impacto esperado de la inversión en la marcha del negocio; <b>4)</b> Pertinencia de los rubros solicitados en base a la situación de la organización; <b>5)</b> Realismo y/o sustento con que se haya determinado el impacto de la inversión en el negocio. Análisis de la documentación aportada, otras fuentes, diagnóstico empresarial
<b>Encadenamiento y competitividad</b>  Máximo: 10 puntos  a) Hasta 10 puntos  b) Hasta 5 puntos  c) Hasta 2 puntos	<b>En qué medida el proyecto apunta a generar bienes y/o servicios que se integran competitivamente en una cadena industrial: a)</b> Proyecto con capacidad concreta de aumentar su participación en una cadena industrial con posibilidad de diversificar clientes y mercados, posibilidad exportadora y/o reducción de costos significativa; <b>b)</b> Proyecto que se va a mantener como hasta ahora dentro de una cadena industrial sin demasiadas posibilidades de diversificar clientes o generar exportaciones y/o con variaciones mínimas en costos o márgenes; <b>c)</b> El proyecto no aporta sustancialmente a la integración de la organización a una cadena productiva.





<p><b>Impacto en la propia organización y/o entorno cercano</b></p> <p>Máximo: 10 puntos</p> <p>a) Hasta 10 puntos</p> <p>b) Hasta 7 puntos</p> <p>c) Hasta 2 puntos</p>	<p><b>En qué medida el proyecto impacta en <u>cantidad</u> de puestos de trabajo generados, en la <u>calidad</u> del trabajo así como la medida en que impacta positivamente en el entorno cercano (zona de influencia, zonas adyacentes, otras industrias, etc.):</b> <b>a)</b> Es un proyecto cuyas características lo hacen altamente relevante para los involucrados directos e indirectos, de llevarse a cabo, tendrá impacto amplio y muy positivo en varios agentes vinculados, incluso fomentando alianzas con otras cooperativas; <b>b)</b> Es un proyecto positivo en generación de puestos de trabajo y/o en la calidad de los mismos, pero sin gran impacto o relevancia para agentes vinculados; <b>c)</b> El proyecto no impacta significativamente en cantidad y calidad del trabajo ni en su entorno cercano.</p>
<p><b>Fortaleza de la alianza</b></p> <p>Hasta 10 puntos</p> <p>a) 10</p> <p>b) 7</p> <p>c) 2</p>	<p><b>Valora el tipo y la profundidad de la relación que se genera entre la(s) aliada(s):</b> <b>a)</b> Desarrollo conjunto de producto/servicio/tecnología o incorporación de conocimientos por parte de una o varias de las organizaciones participantes que tenga impacto en los componentes de la alianza; <b>b)</b> Alianza para compras conjuntas donde se unen eventualmente para alcanzar economías de escala en compras concretas y/o concretar alianzas comerciales para vender en conjunto. Incluye venta de productos / servicios complementarios; <b>c)</b> Alianza básica de tipo proveedor – cliente donde la transferencia de conocimiento es nula o baja y no necesariamente continúa la relación luego de finalizado el plazo de ejecución del proyecto.</p>
<p><b>Aspectos ambientales</b></p> <p>Máximo: 10 puntos</p> <p>a) Hasta 10 puntos</p> <p>b) Hasta 7 puntos</p> <p>c) Hasta 2 puntos</p>	<p><b>a)</b> El proyecto presenta actividades, resultados esperados y objetivos vinculados claramente con la sustentabilidad, economía verde, economía circular: Utiliza o incorpora tecnologías limpias o procesos "verdes" para mejorar el desempeño medio-ambiental. Utiliza materia prima reciclada, componentes reutilizados, valoriza residuos, materia prima biodegradable o compostable. El destino post consumo del producto es primordialmente para reutilización y no para destino final (DF). El proyecto contiene actividades, resultados y objetivos vinculados al Reciclaje, Reutilización, Reparación, Remanufactura, Recuperación de componentes o de energía, etc.</p>



	<p><b>b)</b> El proyecto presenta actividades, resultados esperados y objetivos alineados a mitigar impactos del propio proyecto y/o del desarrollo de las actividades de la organización.</p> <p><b>c)</b> El proyecto considera mínimamente aspectos ambientales en su formulación.</p>
<p><b>Equidad territorial</b></p> <p>Hasta 10 puntos</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>– Se asigna el siguiente puntaje de acuerdo a la ubicación del proyecto:</li><li>– Artigas, Rivera, Cerro Largo, Treinta y Tres 10 puntos.</li><li>– Tacuarembó, Durazno, Florida, Lavalleja 8 puntos.</li><li>– Salto, Paysandu, Rio Negro, Soriano, Flores, Rocha 6 puntos.</li><li>– Maldonado, Colonia, Canelones, San José 4 puntos.</li><li>– Montevideo 1 punto.</li></ul>

En caso de que dos o más proyectos obtengan la misma puntuación, se dará preferencia al proyecto que haya obtenido mayor puntaje en el concepto “Fortaleza de la alianza”. Si la paridad se mantiene, se irá a la comparación en el concepto “Encadenamiento y competitividad”, en tercer lugar a “Impacto en la propia organización y/o entorno cercano”, en cuarto lugar a “Aspectos ambientales”.

#### **PARA TODAS LAS MODALIDADES DE POSTULACIÓN**

##### **Fondos disponibles**

El total de fondos disponibles para esta convocatoria es de **\$ 4.000.000.-**

Los fondos se asignarán a cada proyecto por orden de prelación del puntaje obtenido en la evaluación hasta agotar los mismos, siempre que el proyecto haya alcanzado o superado los 60



puntos (sin considerar criterio localización), pudiendo ocurrir que algún proyecto que haya obtenido el puntaje mínimo suficiente no llegue a acceder a los fondos (o acceda parcialmente) si estos se agotan entre los proyectos que lo anteceden en el orden de prelación.

### **Integración del Tribunal de Evaluación de Proyectos**

El Tribunal estará integrado por:

- Dos representantes del MIEM (uno de ellos presidiéndolo y con doble voto en caso de empate).
- Un representante de Instituto Nacional del Cooperativismo (Inacoop).
- Un representante de Confederación Uruguaya de Entidades Cooperativas (Cudecoop).

Las decisiones del Tribunal se tomarán por mayoría simple (en caso de empate, el voto del Presidente valdrá doble). El tribunal podrá sesionar con la mayoría simple de sus integrantes presentes. En caso de que los representantes de Inacoop y/o Cudecoop sean socios de alguna de las organizaciones que se haya postulado, se deberán abstener de participar en la consideración de dicho proyecto, pudiéndose nombrar un alterno.

El Tribunal podrá solicitar el asesoramiento que estime pertinente para evaluar las características específicas de alguna propuesta o solicitar opiniones técnicas en caso de considerarlo necesario.

En caso de ser necesario, el Tribunal podrá solicitar ampliación o complementación de la información presentada por los postulantes, la cual deberá ser proporcionada en el plazo que este estipule, bajo apercibimiento de la desestimación del proyecto.

El Tribunal cuenta con un plazo de 45 días hábiles contados desde la fecha de cierre de la presente Convocatoria para expedirse. Podrá por decisión de la mayoría de sus integrantes y por razones justificadas, extender dicho plazo hasta un máximo de 30 días hábiles desde la fecha de cierre de la presente Convocatoria.

### **Aspectos operativos generales**

- Luego de aprobado el proyecto, y con carácter previo al desembolso de dinero por parte del MIEM, la organización beneficiaria suscribirá un convenio en el que se estipulará el compromiso de la misma a respetar el destino de los fondos, así como las condiciones a cumplir como contrapartida, la obligación de brindar información al MIEM cuando esta le sea requerida, así como de participar en acciones de visibilidad del premio y de los efectos de la inversión.
- **Modalidad SIMPLE**, desde la notificación de la Resolución que la designa como beneficiaria, la organización tendrá un plazo de 15 días hábiles para presentar ante el MIEM el **certificado notarial de control** de la misma consignando expresamente quién la



representará en el acto de suscripción del Convenio, en qué carácter, y que dicha persona está facultada para realizar declaraciones juradas, asumir obligaciones por la cooperativa/sociedad a la que representa y la vigencia de su representación.

- **Para el caso de la Modalidad ASOCIADA**, el convenio será suscrito entre el MIEM y la titular de la alianza; en base a lo establecido por las postulantes en el proyecto presentado, se incorporará al texto del convenio el detalle de los derechos y obligaciones de cada una de las integrantes del proyecto. Para la firma del convenio, **deberán presentar certificado notarial en los mismos términos que los descriptos arriba (para modalidad simple), cada una de las organizaciones miembros de la alianza.**
- Las contrapartidas a integrar por parte de las organizaciones titulares del proyecto serán en efectivo. En casos excepcionales, podrán ser en especie debidamente cuantificadas y justificadas (la excepción la determina el MIEM ante solicitud expresa de la titular del proyecto y se requerirá siempre previa aprobación del MIEM de los conceptos y montos a integrar en especie, los cuales no podrán nunca superar el 40% del total de la contrapartida a integrar).

El IVA no podrá ser computado como aporte en contrapartida en el caso de que sea un importe deducible o recuperable para la organización titular en base al régimen tributario bajo el cual se encuentre.

- En todos los proyectos presentados se deberá demostrar la capacidad de las organizaciones proponentes para integrar la contrapartida.
- Los fondos no reembolsables otorgados y las contrapartidas a integrar están sujetos a seguimiento. El MIEM tendrá derecho a realizar todas las tareas de monitoreo del proyecto y solicitar la información que estime pertinente durante el período de ejecución del mismo.
- Plazo de Ejecución: se contabiliza a partir de la notificación de aprobación, pudiendo extenderse hasta un 25% por razones justificadas fundadas en motivos de fuerza mayor, las que serán explicitadas mediante nota y cuya concesión estará sujeta a aprobación por parte del MIEM (a modo de ejemplo, aquéllos proyectos que hayan establecido 12 meses de ejecución, sólo se podrán extender excepcionalmente por hasta tres meses más debiendo finalizar indefectiblemente a los 15 meses de iniciado el proyecto).
- El no cumplimiento de los mencionados plazos y/o ejecución del proyecto presentado, implicará la obligación de devolver al MIEM **la totalidad del dinero entregado** (no a prorrata).
- Para hacer efectivo el cobro de los fondos no reintegrables, el titular deberá estar inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado, estar al día con BPS y DGI, contar con Certificado AIN vigente y deberá presentar acreditación de representación de la empresa.
- La contrapartida deberá rendirse en forma proporcional a medida que se rinden los fondos otorgados por el MIEM.



- El MIEM tendrá facultades para solicitar rendiciones parciales, si lo considera necesario y realizará las visitas de seguimiento que estime convenientes.

### **PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS**

Los Proyectos y la documentación exigida en la presente Convocatoria, deberán presentarse en:  
**Mesa de Entrada del M.I.E.M - Rincón 719 de lunes a viernes de 10 a 15 hs.**

Se dirigirán a: **Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas –**

**Convocatoria Proyectos de inversión cooperativos.**

La documentación se presentará en sobre de manila con carátula completa (Anexo I).

Se deberán presentar dos copias del proyecto y de la documentación exigida en sobres cerrados y se incluirá la misma información en formato electrónico (pendrive).

En caso de que no se suministre la documentación exigida y/o información suficiente, el Proyecto podrá ser desestimado, sin que ello dé lugar a derecho de reclamo por la Postulante.

**Plazo de entrega de los proyectos vence a las 15 horas del día 29 de Julio de 2022.**

**Por consultas dirigirse a: [sistemacooperativo@miem.gub.uy](mailto:sistemacooperativo@miem.gub.uy)**



**ANEXO I – CARÁTULA – (Ambas modalidades, a pegar en sobre manila)**

**CONVOCATORIA PROYECTOS DE INVERSION COOPERATIVOS 2022 – MIEM-Dinapyme**

Nombre de la organización postulante / titular:

RUT:

Persona de contacto:

Teléfono de contacto:

E-mail de contacto:

Nombre del proyecto:

Marque con una “x” modalidad de postulación

- Simple
- Asociada

¿Cómo se enteró de la presente convocatoria? - Marque con X la opción que corresponda

Por amigos o conocidos

Por prensa escrita

Por radio

Por televisión

Por twitter u otra red social

Página Web del MIEM

Por gremial cooperativa

Por referentes territoriales MIEM

Otros (detalle)

**-La postulante declara estar de acuerdo en todo con las bases de la convocatoria-**

FIRMA DE REPRESENTANTE DE LA TITULAR \_\_\_\_\_



**ANEXO II - MODELO DE CARTA CONJUNTA - MODALIDAD ASOCIADA-.**

**Carta Compromiso (en hoja membretada de la TITULAR)**

**Proyecto:**

**Organizaciones Integrantes de la Alianza:**

- a)
- b)
- c)

Mediante la presente, que se adjunta como anexo al proyecto presentado, las integrantes de la alianza se comprometen a desempeñar el siguiente rol dentro de la alianza:

- Organización a, ROL:
- Organización b, ROL:
- Organización c, ROL:

Todas reconocen a \_\_\_\_\_ como la titular de la alianza y como aquélla que ejecutará los fondos destinados a este proyecto.

Asimismo, reconocen que en caso de resultar adjudicatario de fondos el proyecto, todas las integrantes son solidariamente responsables frente al Ministerio de Industria, Energía y Minería tanto por la ejecución del proyecto y como por la aplicación de los fondos a los fines descritos en el mismo.

En caso de incumplimiento del referido compromiso en todas o algunas de sus partes, todas las integrantes de la alianza quedarán inhabilitadas para ser beneficiarias de fondos en sucesivas ediciones de la convocatoria a cooperativas del MIEM.

**Firmas:**

-----

-----



### ANEXO III - Ficha de proyecto simplificado

#### MODALIDAD SIMPLE

Nombre de la organización postulante:

Ciudad: \_\_\_\_\_ Departamento: \_\_\_\_\_ Cantidad de socios \_\_\_\_\_

Proyecto de inversión (nombre del mismo y breve descripción):

#### Detalle de aplicación de los fondos totales del proyecto (en qué invertirán los fondos del MIEM y los propios):

Rubro para el cual necesitan fondos (máquinas, equipos) detallar cada uno	Importe sin IVA	IVA	TOTAL

#### Cronograma de ejecución del proyecto e hitos:

	Descripción	FECHA	MONTO
HITO N° 1			
HITO N° 2			
HITO N° 3			
HITO N° 4			
<b>TOTAL</b>			

La organización se encuentra actualmente percibiendo fondos no reembolsables del Estado:

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

En caso afirmativo, ¿cuál(es)? \_\_\_\_\_





**ANEXO IV - Ficha de proyecto simplificado - MODALIDAD ASOCIADA**

Nombre de cada organización	Ubicación geográfica	N° de socios	Rubro / área de actividad

Proyecto de inversión (nombre y breve descripción):

Detalle de aplicación de los fondos totales del proyecto (en qué invertirán los fondos del MIEM y los propios):

Rubro para el cual necesitan fondos (máquinas, equipos) detallar cada uno	Importe sin IVA	IVA	TOTAL

Cronograma de ejecución del proyecto e hitos:

	Descripción	FECHA	MONTO
HITO N° 1			
HITO N° 2			
HITO N° 3			
HITO N° 4			
TOTAL			

Las organizaciones se encuentran actualmente percibiendo fondos no reembolsables del Estado

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

En caso afirmativo, ¿cuál(es)? \_\_\_\_\_

Firma y aclaración de un representante de cada organización miembro de la alianza:

- \_\_\_\_\_  
- \_\_\_\_\_